



MUNI
SANARATE
¡SERVICIO Y DESARROLLO!

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE
SANARATE DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO.-----

HACE CONSTAR

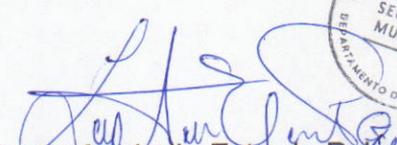
Que la Municipalidad de Sanarate **no ha constituido durante el presente año ni en años anteriores ningún fideicomiso con fondos públicos**, por lo que no existe en el archivo municipal información a la que se refiere el numeral 21 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

“Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso.”

De igual forma que, en cumplimiento al artículo 7 de la Ley de Acceso a la información Pública (Decreto 57-2008), al constituirse fideicomisos con fondos públicos, se estará publicando la información correspondiente en un plazo no mayor de treinta días.

“Actualización de la información. Los sujetos obligados deberán actualizar su información en un plazo no mayor de treinta días, después de producirse un cambio.”

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A
LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Licda. Lucía Anabella Estrada Palma de Arias
Secretaria Municipal



¡COMPROMETIDOS!

CON EL SERVICIO A NUESTRA GENTE

Y DESARROLLO
DE SANARATE!